

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza pago que indica)

Administración y Finanzas
Finanzas
GWAC/NTAR/ABAG/ACPO/ehf
19/07/2017 Dec. N° 069.-/

Santa Cruz, **19 de Julio de 2017.-**

VISTOS:

De acuerdo a Notificación del Segundo Juzgado de Letras de Santa Cruz, sobre Juicio Caratulado "Logros Factoring Spa con Correa y Pizarro Consultores Limitada "Rol C-589-2017, La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que, en Notificación del Segundo Juzgado de Letras de Santa Cruz, caratulado "LOGROS FACTORING SPA CON CORREA Y PIZARRO CONSULTORES LIMITADA, Rol C-589-2017, donde indica que la cancelación de \$29.850.853.- (Veintinueve Millones Ochocientos Cincuenta Mil Ochocientos Cincuenta y Tres), por concepto de saldo de capital, se le deberá cancelar a Logros Factoring de la Factura N°3498 del 29/06/2017, por la suma de \$34.206.038 y saldo de \$ 4.355.185.- (Cuatro Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos), será cancelado a Correa y Pizarro Consultores Limitada.y;

DECRETO EXENTO N° 01888/

1.- AUTORIZESE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que cancele la suma de \$ 4.355.185.- (Cuatro Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Cinco pesos), a CORREA Y PIZARRO CONSULTORES LIMITADA, Rut N° 76.060.321-k ; y cancélese \$29.850.853.- (Veintinueve Millones Ochocientos Cincuenta Mil Ochocientos Cincuenta y Tres), a LOGROS FACTORING SPA de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.08.003.001.001 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal (s)




GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Oficina Control (1)
- ☞ Transparencias (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (2)
- ☞ ARCHIVO (1)